Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Nº	05368408900120l9-00215-00
Proceso	ADICION A LA PARTICION EN SUCESION
Interesado	MIGUEL GIRALDO RUA
Causante	GILBERTO GIRALDO ALVAREZ
Asunto	INCORPORA DOCUMENTO Y ORDENA NOTIFICAR POR AVISO
A.S.C. Nº	2021-00035

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo procedente, se dispone incorporar al expediente las constancias de remisión de la citación para la notificación personal a los herederos determinados, y la constancia de la empresa de mensajería que la misma fue rehusada por los herederos, en consecuencia y conforme lo dispone el artículo 292 del CGP se autoriza al actor para realizar la notificación por aviso de los señores JAIRO ESTEBAN GIRALDO RUA, MARIA ARNOVIA DE GIRALDO, MARIA MARLENY GIRALDO RUA, o realizar la notificación conforme lo establece el artículo 8º del decreto 806 de 2020, al correo electrónico de los demandados (MARIA MARLENY GIRALDO RUA Y GLORIA ELENA GIRALDO RUA) en las direcciones electrónicas que aportó en la demanda

Advierte este Despacho que en las constancias que reposan en expediente virtual no advierte citación para la notificación personal de la señora GLORIA ELENA GIRALDO RUA, ni tampoco envío al correo electrónico.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del CGP, se requiere a la parte solicitante el cumplimiento de las cargas procesales dentro de los treinta (30) días siguientes.

N O T I F Í Q U E S E

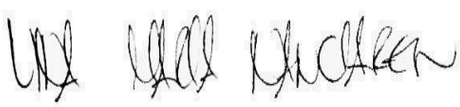

LINA MARIA NANCLARES VELEZ

JUEZA